



## ACUERDO DE CONCEJO

N° 0212-2016-MDPB

Puerto Bermúdez, 05 de julio de 2016

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.**

### **POR CUANTO:**

El pedido verbal del Regidor Raúl DE LA CRUZ HUAMÁN; El Acuerdo N° 09 del Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 013-2016-MDPB, de fecha 04.07.2016, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, a través del pedido verbal el Regidor Raúl DE LA CRUZ HUAMÁN, solicitó informe presupuestal para la compra de repuestos del pool de maquinaria de propiedad municipal;

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Estando los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto unánime de los señores regidores asistentes a la sesión de concejo ordinaria de fecha 04.07.2016 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se;

### **ACORDO:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, informar al Concejo Municipal la disponibilidad presupuestal para realizar la adquisición de repuestos a fin de poner en óptimas condiciones el pool de maquinaria de propiedad municipal, para garantizar el cumplimiento de metas programadas por la Institución.

### **POR TANTO:**

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DIST. PTO. BERMUDEZ  
OXAPAMPA - PASCO

*St. Carlos E. Aguirre Mendoza*

St. Carlos E. AGUIRRE MENDOZA  
ALCALDE

CD/PA/4  
KES/100  
DISTRIBUCIÓN: 01 PRO/01MAG/01/FILE PERSONAL ALCALDE  
CC: ARCHIVO